

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes.	40 rs.
	{ Por tres.	25
FUERA.	{ Por un mes.	12
	{ Por tres.	30

Miércoles 21 de Octubre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.— Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Oñero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL

para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

Provincia de Segovia.

(Continuacion.)

Suma del total inserto en el Boletín oficial núm. 116: 16394,88

AILLON.

Parroquia de Santa María.

D. Andrés Redondo	19
Juan Antonio Ramirez	60
Juan Francisco Ramirez	60
Francisca Ramos	60
Santiago Rodriguez Anton	19
Juan Vicente Aguilar	12
Agustin Oliván	10
Fausto Sanz y Salinas	10
Manuel Benito Torres	10
Victoria Calvo	10
Santiago Rodriguez Fernandez	10
Casimiro Lobo	10
Ana Mate	8
Julian Bravo	6
Eusebia Calzada	6
José Campillo	6,12
Felipe Grisolia	6
Manuel Madrono	4
Eusebio Santa María	4
Francisco Garcia Montejo	4

D. Isidoro Bermejo	4
Joaquina Perez	4
Antonio Garcia	2
Julian Montejo Aguilera	2
Francisco Arteaga	2
Francisco Mate	2
Victor Yañez	2
Antonio Martin	2
Gregorio Martin	2
Julian Arroyo	2
Juan Nieto	2
Lino Arroyo	1
Gregorio Martinez	1
Felipe Cámara	1
Francisco Martin	1,48
Antonio Pardilla	1
José Moreno	1
Agustin Nieto	1
Braulio Moreno	1
Anacleto Rico	1
Julian Montejo Cardenal	1
Plácido Moreno	1
Manuel Marina	1,18
Francisco Garcia Lopez	1,18
Leoncio Ayuso	1,18
Santiago Martin	2,12

Que han contribuido varios feligreses en pequeñas cantidades. 18,84

Idem por el valor de tres celemines de trigo comun que han donado varios sugetos. 8

Parroquia de San Miguel.

D. Matías Martinez, párroco	14
Saturnino Leon	6
Donato Bermudez	5
Bernardo Rivero	4
Juan Sainz Miguel	4
Cayetano Buquerin	4
Jorje Montero	4
Agapito Gimenez	2
Joaquin Gironella	2
Tomás Navas	2
Celestino Martin	1
Manuel Alonso	1
Santos Olivares	1,48
Norberto Garcia	1,18
Julian Pardilla	1

D. Julian Sanz	1
Francisco Gimenez	1,18
Francisco Olivares	1
Aniceto Marina	1
José Cubillo	1
Manuel Cicujano	1
Santiago Garcia	1
Manuel Olivares	1
Nicolás Nieto	2
Francisco la Morena	1
Aniceto Arribas	2
Calisto Nieto	1
Que han contribuido varios feligreses en pequeñas cantidades	23
Por el valor de seis celemines y tres cuartillos de trigo comun que han donado algunos sugetos en pequeñas cantidades.	18

Valdevacas de Montejo.

D. Mauro Guijarro	1,14
Isidro Perlado	2,30
Lucas de Diego	0,60
José del Cura	1,14
Micaela Gil	1,14
Joaquin Martin	1,14
Pascual Baciero	1,14
Juan Perlado	1,14
Andrés Martin	0,60
Francisco Benito	0,60
Valentin Calleja	1,14
Venancio Sanz	1,14
Miguel Sanz	1,14
Tomás del Cura	0,60
Diego Izquierdo	1,14
Antonio Arranz	0,60
Veda Sáenz	2,30
Bernardina Guijarro	1,14
Miguel Martin Gil	6,90
Paulino Benito	3,44
Ignacio Armendariz	1,14
Jacinto Agraz	1,14
Lorenzo Arranz	1,14
Anselmo Benito	1,14
Antonio Sanz	1,14
Lorenzo Gil	5,74
Matías Martin	3,44
José Benito	1,14

D. Eustasio Benito	3,44
Gerónimo Benito	1,14
Leandro Hernanz Perez	1,14
Lorenzo Sanz	1,14
Vicente del Cura	1,14
Teodoro Fernandez	1,14
Vicente Gil	0,60
Saturnino Sanz	1,14
Guillermo Mayor	2,30
Antonino Perlado	1,14
Eustaquio Martin	1,14
Juan Agraz	0,60
Lucas Benito	1,14
Luis Benito	0,60
Matias Benito	0,60
Calisto Martin	1,14
Jacinto del Cura	1,60
Victor del Cura	1,14
Francisco Guijarro	2,30
Francisca Herranz Perez	1,14
Martin Gil	0,50
Dionisio Peña	0,96
Felix Agraz	0,48
Felicidad Fernandez	0,48
Manuel Gil	1,66

Madrona.

D. Bonifacio Martinez, cura párroco	30
José Bernardo	8
Santiago Herrero	5
Eugenio Pertiguero	4
Francisco Garcia	2,18
Julian Alvarez	4
Fernando Contreras	2
Andrés Casado	1
Agustin Sanz	10
Vicente Aravaça	10
Manuel Sanz	1
Hdefonso Sanz	0,24
Tiburcia Diez	0,24
Matias Cañas	0,36
Maximina Argüetes	0,24
Manuel Sancho	1,50
Aquilino Hernandez	2
Martin Sanchez	1
Jorge Garcia	0,94
Agapito Casado	2
Marcos Bermejo	0,24
Miguel Bermejo	0,48

D. Juan Martín.....	1
Saturnina Cabrero.....	4
Santiago Aceña.....	1
Segundo Rincon.....	1
Miguel Casado.....	0,24
Antonia Miguelañez.....	1
Manuel Bernardo.....	1
Teodoro de Castro.....	0,94
Agustin Rodriguez.....	0,50
Sebastian de la Puente..	1
Telesfora Sueras.....	2,12
Bartolomé Bernardo....	1
Félix Valverde.....	1,18
José Bravo.....	1,48
Eugenio de Castro.....	3
Pablo de la Puente.....	1
Lucas Sonlleva.....	0,50
Escolástico Miguel Sanz.	1
Nicolasa García.....	2
Francisco Ayuso.....	6
Salvador Lobo.....	1
Joaquin Bermejo.....	0,72
Bernardino Pascual.....	2
Pedro Llorente.....	1
Laureano García.....	2
Angel Mingorría.....	0,94
Gregorio Gila.....	3

Vecinos de Torredondo.

Andrés Perez.....	4
Francisco Cabrero.....	2
Sebastian del Real.....	1
Inocencio Martin.....	1
Pantaleon Conde.....	1
Luisa Herrero.....	1
Doroteo Hernanz.....	0,48
Rafael Lopez.....	0,48
Felipe Sancho.....	0,84
Francisco Perez.....	1

Castro de Fuentidueña.

Saturio Iglesias.....	2
Alfonso Sanz.....	4
Francisco Peña.....	4
Antonio Rojo.....	4
Blas Peña.....	8
Frutos Pecharroman....	4
Urbano Peña.....	3
Raimundo Sanz.....	1
Amalio Peña.....	4
Agustin Martin.....	1
Agapito Guijarro.....	1
Bernardo Peña.....	0,94
Bernardino Martin.....	0,94
Basilio Peña.....	1
Cándida de Pablo.....	0,24
Domingo Iglesias.....	1
Francisco García.....	1
Higinio de la Fuente....	1
Juan Casado.....	1
Mariano Pecharroman..	1
Marcos Guijarro.....	3
Manuel Guijarro.....	2,94
Pascual Benito.....	1
Roque Carretero.....	1
Romualdo Guijarro.....	1
Sinfrosa Peña.....	4
Santiago Peña.....	1,50
Victor Martin.....	1
Tomás de Marcos.....	1
Victor Guijarro.....	1
Valentin Martin.....	1

Navas de Riofrio y agregado.

El Teniente cura.....	10
El Alcalde pedáneo.....	2
El señor regidor.....	2

D. Francisco García.....	4
Braulio Ruiz.....	2
Lucas Otero.....	1
Canuto Otero.....	2
Juan Galindo.....	1,50
Gregorio Miguel.....	1
Juan Anton.....	1
Matías Cecilia.....	2
Felipe Herranz.....	1
Maria Moreno.....	0,50

Real palacio y bosque de Riofrio.

Miguel Rosendo.....	2
Carlos Cajal.....	2
Juan Santos.....	6
Enrique Cardona.....	4
Luis Barrero.....	1
Gavino Alonso.....	0,96
Carlos Cardona.....	0,96
Miguel Encinas.....	10
Simón Alonso.....	4
Ramon Pascual.....	2
Mariano Sanz.....	1
Antonio Santos.....	1

Moral.

Ayuntamiento, párroco y vecinos.....	120
--------------------------------------	-----

Fuentepelayo.

D. Pedro Romero Rodriguez	100
Gregorio Saez, escribano	50
Cayetano Torres, párroco.....	40
Apolinar Gil Sanz.....	20
Francisco Ballester.....	10
José de Frutos.....	10
Manuel Sanz Merino.....	10
Gaspar Manut.....	10
Ambrosio Serrano.....	8
Joaquin Tejedor.....	8
Pedro de Olmos.....	6
Juan Pablo Molino.....	4
Nicasio Sancho.....	4
Manuel Saez.....	4
Valentin Tejedor.....	4
Juan de Frutos.....	4
José de la Peña.....	4
Lino del Barrio.....	4
Nicolás Serrano.....	4
Juan Manrique.....	4
Juan Serrano Arribas..	4
Vicente Delgado.....	4
Mariano Monedero.....	4
Nicolás Tejedor.....	4
Manuel Fernanz.....	4
Escolástica Torquemada.	4
Atanasio Torres.....	4
Gaspar Gil Sanz.....	4
José Inocencio Aparicio.	4
Francisco Tejedor.....	4
Félix Tejedor.....	4
Agapito Tejedor.....	4
Lorenzo García de Luis.	2
Agustin Maderuelo.....	2
Ramon Zaera.....	2
Alfonso Tejedor Goti...	2
Eustaquio Herranz.....	2
Vicente Polo.....	2
Manuel Trapero.....	2
Domingo Perez.....	2
Joaquin de Frutos.....	2
Santiago Molino.....	2
Raimundo Illanas.....	2
Mariano Tejedor.....	2
Juan Bermejo.....	2
Josefa Vega.....	2

D. Francisco Medialdea..	2
Pedro Sancho.....	2
Angel Tejedor García...	2
Gregorio Maderuelo....	1,30
Valentin Gil Martin....	1,28
Venancio Fernanz.....	1,22
Cipriano Tejedor.....	1,16
Atanasio Martin.....	1,16
Manuel Sanz Tejedor...	1,16
Lucas Sancho.....	1,16
Pedro Gomez.....	1,14
Fernando Herrero.....	1
Bruno Tejedor.....	1
Cipriano Gimeno.....	1
Nicasio Sancho.....	1
José Fernandez.....	1
Francisco Fernanz.....	1,12
Pedro Campillo.....	1
Francisco Molino.....	1
Justo de Olmos.....	1
Eusebio Regadera.....	1
Pedro Delgado.....	1
Miguel Gomez.....	1,30
José García.....	1
Victorino de Santos....	1
Gabriel Tejedor Muñoz..	1
Ignacio Martin.....	1
Santiago Sanchez.....	0,30
Santiago Tomé.....	0,30
Gregorio Salamanca....	0,30
Eustaquio Arroyo.....	0,16
Juan Gonzalez.....	0,30
Domingo Miguelañez...	0,30
Antonino Tejedor.....	0,24
Blas Adrados.....	0,16
Santos Medialdea.....	0,16
Tomás García.....	0,16
Domingo Herranz.....	0,16
Miguel Boria.....	0,16
Paulino Tejedor.....	0,16
Ana María Fernanz... ..	1,30
Prudencio Fernanz y Miguel Santos.....	0,18

Ingenieros forestales de Segovia.

El Ingeniero jefe.....	50
José B. Sanchez, auxiliar.	14
Vicente L. Mena, id....	14
Antonio Pedrera, id....	14
Ignacio Morales, id....	14
Fermin Gonzalez, guarda mayor.....	10
Ignacio Blanco, id....	10
Nemesio Galindo, id....	14
Patricio P. de Frutos, id.	16
Narciso Ortega, sobre-guarda.....	14
Antolin Amatriain, id...	20
Pedro Gonzalez, id....	20
Mariano Matesanz, id...	29
Robustiano Lázaro, id....	16
Baltasar del Castillo, id.	20
Gregorio Velasco, id....	12
Antonio Vazquez, id....	20
Casimiro Lotero, id....	20
Pedro G. de Bernabé, id.	20
Ricardo Hidalgo, id....	7
Francisco Amo, id....	20
Domingo Franco, id....	12
Agustin H. Atienza, id..	10
Juan Gomez, id....	10
Simon Roman, id....	12
Antonio Posadas, id....	25
Antonio Montes, guarda local.....	8
Juan B. Ruiz, id....	8
Antonio Barroso, id....	8

D. José García, guarda local.....	8
Antonio Valverde, id...	8
Francisco Martin, id....	8
Francisco de Lucas, id..	8
Justo Olgueras, id....	10
Eugenio Muñoz, id....	10
Santiago García, id....	10
Mariano García, id....	10
Guillermo Alvarez, id...	10
Basilio Lopez, id....	10
Pedro Encinas, id....	10
Gregorio Pinillos, id...	10
Francisco Fernandez, id.	10
Mariano Capa, id....	10
Baltasar Molinera, id...	10
Luis Escudero, id....	10
Eleuterio Sebastian, id.	4
Ventura Vicente, id....	10
Antonio Gozalo, id....	10
Tomás Arribas, id....	10
Francisco Gonzalez, id..	10
Simon Martin, id....	10
Eugenio Escolar, id....	10
Melchor Torres, id....	10
Gabriel Rojo, id....	10
Juan Pascual, id....	10
Vicente Gomez, id....	10
Plácido Cuadrado, id...	10
Jacinto Sancho, id....	10
Francisco García, id....	10
Nicolás Martin, id....	10
Joaquin de las Heras, id.	10
Isidoro Cámara, id....	10
Valentin de Pedro, id..	10
Meliton Gonzalez, id....	10
Pablo Villagroy, id....	10
Guillermo Maroto, id...	10
Ruperto Prieto, id....	10
Marcelino Fernandez, id.	10
Ventura Llorente, id...	6
Pedro Bravo, id....	6
José Ramirez, id....	6
Marcial Martin, id....	6
Félix Esteban, id....	6
José Sastre, id....	6
Felipe Liceras, id....	4
Manuel Páramo, id....	8
Claudio Gil, id....	8
Ventura Pascual, id....	8
Andrés Sanz, id....	8
Lorenzo Sanz, id....	6
Angel Lopez, id....	4
Plácido Gil, id....	8
Pedro Lozano, id....	8
Felipe Matey, id....	4
Julian Manrique, id...	4
Simon Gomez, id....	8
José Acero, id....	4
Pedro Sayalero, id....	4
Dionisio Martin, id....	8
Tomás García, id....	19
Angel Martin, id....	19
Francisco Diez, Moreno, id....	19
Eusebio Redondo, id...	19
Romualdo García, id...	19
Segundo Rodriguez, id..	8
Lucas de Dios, id....	8
Bernardo Gil, id....	8
Estéban Anchia, id....	4
Andrés Orejana, id....	4
Pascual García, id....	4
Mariano García, id....	4
Vicente Gonzalez, id...	4
Eugenio Pedrazuela, id.	4
Mariano Muñoz, id....	4
Modesto Herrero, id...	4

D. Celestino Tardon, id.	4
José Pereira, id.	10
Antonio Medina, id.	10
Antonio Encinas, id.	10
Julian Cantalejo, id.	10
Martin Sanchez, id.	10
Isidro Gimeno, id.	10
Joaquin Gonzalez, id.	10
Gregorio Perez, id.	6
Jorge Prada, id.	6
Julian Martinez, id.	6
Angel Alonso, id.	4
Antonio Garcia, id.	6
Jacinto Herranz, id.	6
Pedro Arzuela, id.	4
Nicolás Martin, id.	6
Joaquin Velasco, id.	10
Ciriaco Garcia, id.	10
Calisto de Blas, id.	10
Eustaquio Zucia, id.	10
Manuel Salamanca, id.	12
Pedro Alvaro, id.	12
Romualdo Moreno, id.	12
Ramon Cuervo, id.	12
Miguel Sanz, id.	12
Victorio Arranz, id.	7
Bernardino Herrero, id.	7
Miguel Llorente, id.	7
Julian Pascual, id.	7
Aureliano Sanz, id.	7
Elias Sacristan, id.	7
Pascual Sanz, id.	7
Tomás Llorente, id.	7
Feliciano Sanz, id.	7
Miguel Garcillan, id.	7
Eugenio Tejero, id.	7
Roman Martin, id.	7
Pantaleon Manrique, id.	7
Lorenzo Aparicio, id.	10
Bernabé Fuentes, id.	10
Julian Mateos, id.	10
Benito Llanos, id.	6
Alonso Blanco, id.	6
Lucas Casado, id.	4
Florencio de Diego, id.	4
Valentin San Frutos, id.	4
Francisco Gil, id.	4
Bernardo Velasco, id.	4
Gabriel Gil, id.	4
Francisco Lobo, id.	4
Pedro Beker, id.	10

TOTAL 19307,50

VIGILANCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha comunicado á este de provincia, con fecha 12 del corriente, lo que sigue:

«Segun Reales órdenes trascritas á este Ministerio por el de la Guerra, han sido declarados baja definitiva en el Ejército el Capitan de Infantería D. Ricardo Gonzalez y Gil y el Teniente del primer tercio de la Guardia civil Don Eusebio Vila y Salanova; y rehabilitado en su anterior empleo al Subteniente del Batallon Cazadores de Tarifa D. José Gonzalez Gandullo. De órden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S.

para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que si se presentasen los dos primeros en cualquiera de los pueblos de la provincia no les reconozcan un carácter que han perdido con arreglo á la ordenanza del Ejército. Segovia 19 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

VIGILANCIA.

Por el Juzgado de primera instancia de esta capital se ha pasado á este Gobierno de provincia, con fecha 14 del actual, el exhorto siguiente:

En la noche del cinco al seis del corriente se perpetró un robo en la casa de José de la Puente, vecino del pueblo de Navas de San Antonio, de este partido, por cinco hombres enmascarados que penetraron en la propia casa y trataron de obligarle empleando fuerza é intimidacion hácia su persona y la de su criado Pantaleon Garcia, á quienes ataron fuertemente ocasionándoles, y especialmente al José, algunas heridas y contusiones, aunque de poca consideracion, para que les entregase la cantidad de 40,000 reales amenazando á ambos con quitarles la vida si no les designaban el punto ó puntos en que el José tuviese guardado el dinero que poseia, ocupándose dichos cinco hombres en el reconocimiento de las arcas de su habitacion y en hacer algunas escavaciones en diferentes puntos de la casa del José, quien trató de convencerles de que no tenia en la actualidad en su casa otra cantidad que la de diez y ocho duros en nueve monedas de oro de á cuarenta reales cada una, que puso á disposicion de dichos cinco hombres, quienes la recogieron retirándose de su casa, dejando atados al referido José y su criado, amenazándoles con que si hacian público tal hecho volverian otra noche y les quitarian la vida; con cuyo motivo se está instruyendo en este juzgado de mi interino cargo y por la Escribania de Lozoya la correspondiente causa de oficio en averiguacion de los autores ó culpables del relacionado atentado, y por su resultado he acordado por mi auto de este dia dirigirme á V. S. por medio de esta atenta comunicacion, poniendo en su conocimiento el grave

atentado por que se ha formado la referida causa, á fin de que se sirva dar las mas enérgicas órdenes á los individuos de la Guardia civil ó sea á su Comandante residente en el recordado pueblo de Navas de San Antonio, con el objeto de que empleen todo su celo en averiguacion de los culpables ó fundadamente sospechosos de tales en razon del relacionado atentado, procediendo inmediatamente á su captura si lo consiguiesen, poniéndolos á disposicion del Juzgado, poniendo á su tiempo en conocimiento del mismo el resultado que produzcan tales investigaciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 14 de Octubre de 1863.—Lorenzo Cubero.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que por los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan con la mayor actividad al descubrimiento de semejantes criminales, y en el caso de lograr su captura los pondrán á disposicion de este Gobierno con toda seguridad, ocupándoseles todos los efectos que se les encuentren. Segovia 19 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

VIGILANCIA.

Asimismo por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se ha pasado á este Gobierno un exhorto con la misma fecha de 14 del corriente, cuyo literal es como sigue:

En este mi Juzgado pende causa criminal de oficio contra Agustin Perez, natural de Palencia, soltero, buñolero y botillero, de veinte y dos años de edad por sospechas de sustraccion de un macho mular, cuyas señas se detallarán, encontrado en su poder el dia 26 de Julio último, sin que hasta ahora se sepa quién sea el dueño de la citada bestia.

En su virtud he acordado por auto de este dia librar á V. S. atenta comunicacion, como lo hago, rogándole se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia el oportuno edicto, con notas de las señas del espresado macho mular, á fin de que la sustraccion adquiera la publicidad necesaria y llegue á noticia de su verdadero dueño, quien desde luego podrá presentarse con justificacion en este Juzgado á reclamar aquel, y prestar declaracion en la causa.

Luego que tenga efecto la insercion del edicto ruego á V. S. se sirva darme el oportuno aviso, pues en ello se interesa la recta y pronta administracion de justicia. Dios guarde á V. S. muchos años. Colmenar Viejo 14 de Octubre de 1863.—Benigno Alvarez.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que llegue á noticia de su verdadero dueño, y para lo cual se insertan sus señas á continuacion. Segovia 19 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Señas del macho mular que se cita.

Alzada un dedo sobre la marca, edad como cinco años, pelo como bayo oscuro; en los hombros y junto al pecho tiene una rozadura que manifiesta ser de haber tenido collera; domado y debajo de la cola tambien tiene algo rozado que se conoce ser de la tarre del aparejo que traia.

VIGILANCIA.

El Comandante de la Guardia civil del puesto de Villacastin pone en conocimiento de este Gobierno que en la noche del 15 al 16 del corriente fué robada la Iglesia de las Navas de San Antonio, fracturando violentamente los malhechores las puertas exterior é interiores, llevándose los efectos que á continuacion se espresan.

En su consecuencia, despues de comunicar las órdenes correspondientes á la Guardia civil, sobre semejante crimen con objeto de que desplieguen la mayor actividad para la busca y captura de los ladrones, he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad practiquen tambien las diligencias mas eficaces al descubrimiento de los malhechores, á cuyo fin se anotan á continuacion los efectos robados, los que en su caso pondrán á disposicion de este Gobierno. Segovia 19 de Octubre de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Alhajas y efectos robados.

Un copon con porta-viático de metal blanco con una inscripcion que dice Juan Ayuso.

Tres albas en buen uso, dos con encaje igual y sobre una cuarta de ancho, y la otra con encaje como de media vara.

Dos amitos en buen uso.
 Cinco ó seis sabanillas de al-
 tar, todas con guarnicion y enca-
 jes otras. **Sobre seis á siete duros en cal-
 derilla, procedentes de responsos
 de los fieles.**

VIGILANCIA.
 Ha puesto en conocimiento de
 mi autoridad el Alcalde de Cabe-
 zuela que Segundo de Diego,
 vecino de dicho pueblo, vendió á
 los chalanos en la feria de San
 Juan último una yegua, la cual se
 ha venido á la dehesa, donde es-
 tá el ganado, y que sin embargo
 de haberlo hecho público en los
 pueblos limítrofes, ninguna perso-
 na se ha presentado en su recla-
 macion, por tanto he dispuesto se
 anuncie en este periódico oficial á
 fin de que llegue á noticia de su
 legítimo dueño para que pueda
 pasar á recoger dicha yegua, abo-
 nando los gastos que haya causa-
 do en su manutencion, y al efec-
 to se insertan sus señas á conti-
 nuacion. Segovia 19 de Octubre
 de 1863.—El Gobernador, José
 de Lafuente Alcántara.

Señas de la yegua.
 Alzada seis cuartas y dos de-
 dos, pelo castaño oscuro, despun-
 tada la oreja izquierda, tiene en
 la nalga derecha un marco con la
 figura ++, cortadas algunas cri-
 nes como si hubiese trillado, tie-
 ne unos lunares blancos en el cos-
 tillar derecho.

**La Direccion general de Propieda-
 des y derechos del Estado me dice,
 con fecha 13 del actual, lo que sigue:**
 «Por el Ministerio de Hacienda se
 ha comunicado á esta Direccion ge-
 neral, con fecha 23 de Setiembre úl-
 timo, la Real orden siguiente:

«Hmo. Sr. Sr. Enterada la Reina
 (Q. D. G.) de lo espuesto á este Mi-
 nisterio por esa Direccion general, en
 consulta de 27 de Agosto último, res-
 pecto á la enajenacion que debe lle-
 varse á cabo de los bienes eclesiásticos
 pertenecientes á la Diócesis de Si-
 guenza, conforme á lo resuelto por el
 párrafo 10 de la Real orden de 25 de
 Setiembre de 1861, y con presencia
 del acta de cesion que de los espresa-
 dos bienes ha hecho al Estado el
 R. Obispo de la misma Diócesis, en
 consecuencia á lo pactado por el
 artículo 7.º del último convenio cele-
 brado con la Santa Sede, S. M. se ha
 servido disponer que se proceda desde
 luego á la venta de las fincas, objeto
 de la permutacion, y á la redencion

de los censos que se encuentran en
 igual caso, correspondientes al clero
 y á las monjas de la mencionada Dió-
 cesis, espidiéndose al efecto por esa
 Direccion las ordenes oportunas á los
 Gobernadores de las provincias de
 Guadalajara, Soria, Segovia y Zara-
 goza, donde radican los espresados
 bienes, de los cuales quedan excep-
 tuados de la permutacion los que de-
 termina el artículo 6.º del menciona-
 do convenio, comprendiéndose entre
 ellos las casas destinadas para habita-
 cion de los párrocos, con sus huertos
 ó campos anejos, y las que con tal ob-
 jeto asigne el R. Prelado, en virtud
 de lo resuelto por Real orden de 14
 de Setiembre de 1862; y la finca titu-
 lada *Coto redondo y Caserio de Sa-
 yona*, término de Benamira, Arciprés-
 tazgo de Medinaeli, que el R. Obispo
 ha exceptuado con arreglo al párrafo
 5.º del artículo 6.º de dicho convenio,
 debiendo imputarse el importe de la
 renta de la misma finca en la dotacion
 del clero de la Diócesis.

De Real orden lo digo á V. I. para
 su conocimiento y efectos consiguie-
 tes á su cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. á fin de que
 se sirva disponer que desde luego se
 adopten por la Comision de ventas de
 esa provincia las disposiciones neces-
 arias para llevar á efecto cuanto antes
 posible la enajenacion de los bienes
 comprendidos en los inventarios de
 permutacion pertenecientes á la Dió-
 cesis de Sigüenza; sirviéndose V. S.
 disponer tambien se publique en el
 Boletin oficial la preinserta Real orden
 á fin de que desde el dia de la publi-
 cacion empiecen á transcurrir los ocho
 meses que para la redencion de los
 censos se señalan en la ley de 11 de
 Marzo de 1859, con arreglo á la cual
 deberán redimirse y enajenarse los
 mismos segun lo prevenido en la de 7
 de Abril de 1861. — Dios guarde á V. S.
 muchos años. Madrid 15 de Octubre
 de 1863. — Joaquín Escario.»

Lo que se publica en este periód-
 ico oficial para que llegue á conoci-
 miento de quien corresponda. Segovia
 20 de Octubre de 1863. — José de La-
 fuente Alcántara.

SECCION DE ESTADISTICA.

Circular núm. 76.

En el Boletin oficial número
 114 se prevenia á los Ayuntamien-
 tos de esta provincia que en los
 primeros dias del mes actual remi-
 tieran á este Gobierno los estados
 de nacimientos, matrimonios y de-
 funcciones ocurridos en sus respec-
 tivos distritos desde 30 de Junio
 último.

En su generalidad los pueblos
 han cumplido con este requisito y
 con cuantas advertencias se les
 hacia en la espresada circular,
 pero como á causa de la morosi-
 dad de los pocos que á continua-

cion se espresan no pueda llevarse
 á cabo por la Seccion la conclu-
 sion de estos trabajos, he dispuesto
 prevenirles que si en el término de
 tres dias no les remiten, se harán
 acreedores á la multa de 100 rea-
 les con que desde ahora quedan
 conminados.

Segovia 21 de Octubre de
 1863. — El Gobernador, José de
 Lafuente Alcántara.

- Partido de Cuellar.**
- Aguilafuente.
 - Cobos de Fuentidueña.
 - Chañe.
 - Fuente el Olmo de Iscar.
 - Membibre.
 - Navas de Oro.
 - Olombrada.
 - Sanchonuño.
 - Torrejilla del Pinar.
 - Valtiendas.
 - Vallelado.

- Partido de Riaza.**
- Serracin.
- Partido de Santa Maria.**
- Aragoneses.
 - Armuña.
 - Gemuño.
 - Codorniz.
 - Miguel Ibañez.
 - Moraleja de Coca.
 - Muñopedro.
 - Rapariegos.
 - Sangarcía.
 - Santiuste de San Juan Bautista.
 - Tabladillo.

- Partido de Segovia.**
- Brieva.
 - Cuesta.
 - Escalona.
 - Huertos.
 - Palazuelos.
 - Revenga.
 - Santo Domingo de Piron.
 - Valseca.
- Partido de Sepúlveda.**
- Arevalillo.
 - Carrascal del Rio.
 - Castrogimeno.
 - Duraton.
 - Fuenterrebollo.
 - Navafria.
 - Prádena.
 - Santa Marta.
 - Santo Tomé del Puerto.
 - Valdesimonte.
 - Villaseca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion principal de propie-
 dades y derechos del Estado de la
 provincia de Segovia.
 D. Rafael García Tapia, Administrador
 principal de Propiedades y derechos
 del Estado de esta provincia.
 Hago saber que por disposicion
 del Hmo. Sr. Director general de
 Propiedades y derechos del Estado se

halla mandado sacar á publica licita-
 cion el aprovechamiento de los ma-
 teriales de las casas números 1 y 2 de
 la calle del Castillejo, de esta ciudad,
 pertenecientes al Estado, cuyo acto
 tendrá lugar en el despacho del Se-
 ñor Gobernador civil bajo su presi-
 dencia y con asistencia del Sr. Admi-
 nistrador é Interventor de Propiedades
 y derechos del Estado, el dia 26 del
 actual, de doce á doce y media de su
 tarde, con arreglo al pliego de condi-
 ciones y presupuesto que se hallan de
 manifiesto en la Administracion prin-
 cipal del ramo para conocimiento de
 los licitadores, teniendo entendido
 que no se admitirá postura menor de
 3,550 rs., tipo de la subasta.

Lo que se hace público por medio
 del presente periódico oficial para co-
 nocimiento de los que deseen intere-
 sarse en la subasta Segovia 16 de Oc-
 tubre 1863. — Rafael García Tapia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 8 del próximo Noviembre, de
 once á doce de su mañana, se subastará
 en público remate el descuaje y arranque
 de un trozo de monte, titulado de San
 Miguel, en Turégano, bajo la presidencia
 de D. Martín de la Cruz y acompañado
 de los individuos que componen la co-
 mision administrativa, bajo las condicio-
 nes y pliego de las mismas formado al
 intento, el cual se hallará de manifiesto
 en el acto de la subasta.

En la noche del 18 del corriente se
 extraviaron en la carretera de Villoyela
 á esta Ciudad unas alforjas de lienzo á
 rayas azules y blancas que contenian unas
 bolsas de municiones y unas correas.

Se suplica á la persona que se las
 haya encontrado las entregue en la casa
 número 5 de la plazuela de San Estéban,
 de esta Ciudad, donde se le gratificará.

Acaba de llegar á esta Ciudad el tan
 conocido como acreditado dentista Don
 José María Fernandez, el cual viene de
 recorrer los mas acreditados estableci-
 mientos de Francia é Inglaterra y habién-
 dose puesto en ellos al corriente de cuan-
 tos adelantos hasta el dia se han descu-
 bierto. Tambien se halla provisto de los
 tan utilísimos cuanto ventajosos aparatos
 para la extraccion de dientes y muelas
 por medio de la electricidad sin causar
 al paciente el menor dolor; tambien trae
 aparatos para la fabricacion de dentadu-
 ras de Cauchuc, color de encia, sin muel-
 les y por la presion atmosférica, sin dis-
 tinguirse de la carne y facilitando desde
 el primer dia la masticacion sin la menor
 incomodidad; pone tambien por la presion
 atmosférica cualquier pieza por pequeña
 que sea. Esta provisto de un abundanti-
 simo surtido de dientes y muelas de las
 mejores fabricas de los puntos por donde
 ha pasado, todo lo hará á precios suma-
 mente arreglados, lo que no podría ha-
 cer sin la adquisicion de los nuevos apa-
 ratos. Vive en la Plaza mayor, Meson
 grande, donde permanecerá algunos dias.

Segovia: Imp. de D. Pedro Oñero.